

Santiago, 7 de noviembre de 1995

A : Presidentes Tribunales Electorales Regionales y
Presidentes Regionales

De : Tribunal Supremo

=====

Estimados compañeros:

En relación a las elecciones de autoridades nacionales del Partido convocadas para el 10 de diciembre próximo, informamos lo siguiente:

- 1) Según lo acordado en el Pleno del Comité Central del 16 de octubre, se aplicará en todo lo que sea pertinente el Reglamento de Elecciones Regionales, Provinciales y Comunes aplicado en las elecciones de abril pasado y el Reglamento del Comité Central, modificado en ese mismo evento.
- 2) Se conformarán, a la brevedad, TRICELES Regionales y Comunes, electos según lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Elecciones.
- 3) Los padrones de militantes que votarán en las elecciones próximas (legal, menores de 18 años, pena aflictiva y exterior) se han distribuido a los Comunes correspondientes, que deben ponerlo a disposición del activo partidario para su conocimiento. Las reclamaciones respecto del padrón anexo (menores de 18 años, pena aflictiva y exterior) a que se refiere el último párrafo del artículo 18 del Reglamento de Elecciones se recibirán hasta el 21 de noviembre.

- 4) La distribución de los 45 miembros del Comité Central electos regionalmente es la siguiente:

Región	Militantes	Miembros CC
I	2907	3
II	2924	3
III	1815	2
IV	2695	3
V	5912	3
VI	3624	3
VII	5244	3
VIII	10.917	5
IX	2.371	3
X	5.249	3
XI	644	2
XII	2.425	3
XIII	28.100	9

- 5) Las candidaturas elegidas nacionalmente deberán inscribirse ante el Tribunal Supremo en la sede central del Partido (Concha y Toro 36, Santiago) hasta las 12 horas del viernes 10 de noviembre. Las candidaturas a miembros del Comité Central que se eligen regionalmente se deberán inscribir en los TRICELES Regionales o ante el Tribunal Supremo, personalmente o por fax (fax: 5952444, 6960428). La presentación de candidaturas deberá realizarse según lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto (plataforma política) y el 14 del Reglamento de Elecciones (cotizaciones al día, patrocinio).

Se exigirá el patrocinio de 10 militantes, tanto para las candidaturas unipersonales como para las listas, independientemente del número de candidatos que presenten.

6) Los TRICELES Regionales que reciban inscripciones de candidaturas deberán enviarlas por fax al Tribunal Supremo hasta las 14 hrs. del 10 de noviembre.

Les saluda fraternalmente,

Gustavo Horvitz
Presidente
Tribunal Supremo